

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



## ORDENANZA Nº 135 – 2015

RATIFICASE DECRETO D.E.M. Nº 689/2015, AUTORIZACIÓN MAYORES GASTOS  
PRESUPUESTOS 2014

SANCIONADA: 21 DE MAYO DE 2015



General Campos, 21 de Mayo de 2015.-

**ORDENANZA Nº 135 – 2015**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Ratifíquense en todos sus términos el DECRETO MUNICIPAL Nº 689/2015, sancionado el 17 de marzo de 2015, el cual forma cuerpo útil y legal de la presente como ANEXO I y que tienen por objeto Autorizar Mayores Gastos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2014.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Publíquese y Archívese.-



## **ANEXO I ORDENANZA 135/2015**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS  
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos  
(3216) – 0345 4901557  
[secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar](mailto:secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar) / [www.hcdgeneralcampos.gob.ar](http://www.hcdgeneralcampos.gob.ar)



2014.

"Año del Centenario de la Escuela  
N° 12 - ex. N° 26 - Gral. Justo  
José de Urquiza"

**DECRETO N° 889/15 .**

General Campos, 17 MAR 2015 .

**VISTO:**

El análisis de ejecución del Ejercicio 2014, presentado por el Área Contable de este Municipio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, ya se ha efectuado el cierre del Ejercicio del Año 2014 y se evaluando tanto los ingresos como egresos de las distintas partidas presupuestarias, observamos una diferencia negativa, deficitaria en algunas de ellas, pero también superavitarias en otras;

Que, esta situación claramente debe ser puesta en equilibrio en razón de que involuntariamente no fue advertido oportunamente; máxime teniendo en cuenta que no significó gastar dinero inexistente sino todo lo contrario; el dinero estaba como se demuestra en las cuentas municipales a esa fecha; sino que también cuentas diversas del presupuesto terminaron el período arrojando mayores ingresos que los presupuestados;

Que, en pocas palabras de haber podido realizar el movimiento contable en dicho momento podría haberse trasladado el dinero superavitario de algunas cuentas a las cuentas que lo necesitaban;

Que, en esta línea de razonamiento, se observó que una de las partidas que supero las previsiones fue la de Personal, arrojando un resultado negativo al final del ejercicio, la de Bienes de Capital, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Trabajos Públicos, pero estas últimas en valores pocos significativos, y;

Que, las partidas afectadas son según el siguiente detalle:

Personal		
02.01.01	Departamento Ejecutivo	\$ 92.009,17
03.01.01	Obras y Servicios Públicos	\$ 473.748,33
04.01.01	Desarrollo Social	\$ 16.316,96
05.01.01	Dirección de Cultura	\$ 8.790,90
06.01.01	Dirección de Deportes	\$ 23.422,83
08.01.01	Honorable Concejo Deliberante	\$ 3.744,09

P. MASQUEROLI  
C.U.I. 2027839150-6  
Secretario de Gobierno  
Municipio Gral. Campos



MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - ENTRE RÍOS - ARGENTINA  
URQUIZA 424 - (3216) AMN - General Campos, ENTRE RÍOS  
Tel.: 0345-4901358 Fax: 0345-4901358  
mgc.secretaria.privada@hotmail.com  
mgc@concordia.com.ar

TEODORO MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gral. Campos

P. PASCHALIZUBIZ  
C.U.I. 2027839150-6  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS



2014.

"Año del Centenario de la Escuela  
N° 12 - ex. N° 26 - Gral. Justo  
José de Urquiza"

**DECRETO N° 689 / 15 .**

Bienes de Capital		
10.03.04	Fondos Afectados	\$ 14.162,00
Servicios no Personales		
01.04.06	Departamento Ejecutivo Municipal	\$ 972,04
Transferencias Corrientes		
07.05.16	Dirección de Deportes	\$ 982,00
Trabajos Publicos		
09.06.01	Fondo Federal Solidario	\$ 44.165,81
<b>Deuda Flotante</b>		<b>\$ 458.989,29</b>

Que, los fondos afectados en este caso de la cuenta especial Fondo Federal Solitario, arroja un saldo positivo \$ 44.165,81 (pesos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco con 81/100) debido a mayores ingresos de los presupuestados y la incorporación del saldo del ejercicio 2013, y;

Que, en lo up supra descrito, se brinda un mejor detalle de las planillas analíticas de dichos gastos y la partida de Bienes de Capital por la compra de equipamiento específico de un proyecto proveniente desde La Secretaria de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de del Interior y Transporte Nación, denominado Atención al Ciudadano;

Que, no se incluyo oportunamente el importe correspondiente a la Deuda Flotante 2013 es necesario ajustar dicha partida de Gastos en \$ 458.898,29 (Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 29/100) esta partida incluye \$ 4619.99 (pesos cuatro mil seiscientos diecinueve con 99/100) que oportunamente no fuera informada como deuda flotante 2013 que si efectivamente se pagara en el ejercicio 2014, y;

Que, también es cierto que producto de una revisión de los analíticos de las ejecuciones mensuales del pasado año se puede ver una omisión en el registro de los ingresos de montos de compensaciones de la caja de Jubilaciones de la Provincia que son tomados de la Coparticipación Nacional y Provincial lo cual infiere en mayores ingresos a los previstos; y otras partidas a saber; Uso de Equipos Maquinarias e Instalaciones \$ 1.599,61; Servicios

P. Pascual Zubizarreta  
C.I. N.º 20-27839150-8  
Secretario de Gobierno  
Municipio Gral. Campos

MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - ENTRE RÍOS - ARGENTINA  
URQUIZA 424 (C.P. 216AMJ) - General Campos, ENTRE RÍOS  
Tel.: 0343-4901390 Fax: 0343-491358  
mgc.secretaria@hcdgeneralcampos.gov.ar  
mgc@hcdgeneralcampos.gov.ar

TEODORO P. MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gral. Campos



2014.

"Año del Centenario de la Escuela  
N° 12 - ex. N° 26 - Gral. Justo  
José de Urquiza"

## DECRETO N° 689/15 .

Fúnebres \$ 9.339,01; Fondo de Promoción y Asistencia \$ 16.995,96; Ingresos Varios por Venta de Bienes \$ 19.528,66; Coparticipación de Impuestos Provinciales \$ 47.500,81; Coparticipación de Impuestos Nacionales \$ 996.679,25; Fondo Federal Solidario \$ 44.165,81; Viviendas Plan VIS-ProNaPe \$ 1.403,31

Que, debemos mencionar que es necesario mantener el equilibrio presupuestario, lo cual nos lleva a realizar un incremento de algunas partidas en los recursos por encima de la efectivamente percibido.-

Que, dado que en la práctica no hubo faltantes de dinero para afrontar dichos gastos, sino todo lo contrario, justamente hubo excedentes, se debe creemos autorizar el gasto realizado fuera de las previsiones para posteriormente conseguir con los mayores ingresos -que demostramos- el equilibrio contable y financiero, de cara al cierre del Balance del período 2014, y;

Que, para lograr este fin, el Departamento Ejecutivo Municipal, autoriza con el aval del Concejo Deliberante, el gasto según el detalle analítico que obra en el anexo 1, respaldado por el art. 156 de la Ley N° 10.027 de Organización de Municipios que profesa "...el Departamento Ejecutivo, podrá efectuar transferencias de partidas presupuestarias, dentro de un mismo sector reforzando las que resultaren insuficientes con las disponibilidades de otras, sin alterar el monto asignado a cada sector y debiendo comunicar inmediatamente al Concejo Deliberante, las transferencias que se hubiesen dispuesto. Quedan excluidas de este tratamiento, las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto, todas las cuales sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante.", es que dictara el siguiente accionar administrativo, y;

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CAMPOS DECRETA ADREFERENDUM:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el mayor gasto en Partidas del Presupuesto del año 2014, en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 32/100 (\$ 632.148,32); específicamente en las cuentas de Personal y de bienes de Capital, en un todo de acuerdo a planillas y anexos que forma cuerpo útil y legal de la presente.-

**ARTÍCULO 2º:** Gírese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante para su ratificación.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Archívese.-

P. Pascual Zubarreta  
C.U.I. 26-27839150-8  
Secretario de Gobierno  
Municipio Gral. Campos

MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - ENTRE RÍOS - ARGENTINA  
URQUIZA 423 (3216AMJ) - General Campos, ENTRE RÍOS  
Tel. 0345-4901390 Fax: 0345-4901358  
mge.secretaria@hcdgeneralcampos.gov.ar  
mge@concordia.com.ar



THEODORO P. MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gral. Campos